

RESOLUCION EX N° 21 /
SOC. COM.Y GASTRON. MICRE SPA.
RUT.: 76.637.915-K
REP. LEGAL: [REDACTED]
RUT.: [REDACTED]
SUSPENDE CLAUSURA

LA SERENA, Enero 11 de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 07 de octubre de 2023, se cursó Notificación de Infracción folio N° 1466192, al contribuyente individualizado, con domicilio en [REDACTED] por no otorgamiento de documentación legal en la forma exigida por la Ley, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2° Que, el contribuyente se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, imponiéndosele una multa de \$63.515 y una clausura de su establecimiento por el término de dos días.

3° Que, con fecha 02 de noviembre de 2023, el contribuyente presenta una solicitud con el objeto de que se condone la clausura impuesta.

4° Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

SUSPÉNDASE, DOS DIAS DE LA CLAUSURA IMPUESTA BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL

RGS/PVS/avw.
Distribución.
-Contribuyente.
-Dirección Regional
-Expediente OPAT